<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.115 de 2025	
Nombre completo del contratista: EDGAR ANDRES SALAS DIAZ	
Documento de identificación del contratista: cédula de ciudadanía N°: 1.144.137.513	
Nombre del supervisor: ADRIANA LOAIZA GUZMÁN	
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los de Servicios Profesionales en la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento a la atención integral de la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali BP 26005436	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 23/ene/2025	Fecha terminación 30/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($32.670.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$32.670.000	$ 5.445.000	$ 10.890.000	$ 16.335.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9481929831 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1325934658 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 10/marzo/ 2025 Periodo de pago de la seguridad social: Marzo de 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Brindar atención a las víctimas del conflicto armado en todos los espacios y medios.

1.1 Brindó atención y orientación en el Centro Regional para las Víctimas del día 4 y 5 de marzo de 2025, socializando la ruta de atención y los distintos programas que tiene la Alcaldía, asimismo apoyó al equipo de la personería en la toma de la declaración como primer paso ante los hechos victimizantes sufridos en el territorio nacional.

3. Apoyar las jornadas de trabajo de Mesas técnicas relacionadas con el tema de víctimas y delegaciones a otros espacios de trabajo citados por otros organismos de la alcaldía y actores externos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.1 Participó de la mesa de trabajo en el Centro Regional para las Víctimas, el día 13 de marzo de 2025 donde se impartió los lineamientos y ruta de atención para población víctima socializando los programas de la Alcaldía como es salud, educación, libreta militar, empleabilidad, entre otros dirigido a la población víctima del conflicto armado interno.

4. Orientar y atender en los puntos de información y orientación PIOS ubicados en 12 puntos de Santiago de Cali.

4.1 Orientó a la población víctima que asistió al Centro Regional para las Víctimas el día 10, 11 y 12 de marzo de 2025 en busca de ayuda, donde se socializo los puntos de orientación e información P.I.O ubicados en las comunas 20,21,7,16,13,14 y Centro intégrate (comuna 18), donde encontrarán un funcionario público con la información y ruta de atención que tiene la Alcaldía sin necesidad de desplazarse del entorno de sus viviendas dentro del marco de ley 1448 de 2011.

5. Apoyar en el proceso de toma de declaraciones a cargo del Ministerio Público.

5.1 Apoyó en el proceso de toma de las declaraciones en el Centro Regional para las Víctimas los días 6 y 7 de marzo de 2025, donde se atendió a la población que asistió a rendir declaración de los hechos sufridos por grupos al margen de la ley que los hizo abandonar sus sitios de origen dentro del marco de la ley 1448 de 2011.

6. Participar en las mesas técnicas, reuniones y demás que se le asignen, relacionadas con el objeto contractual.

6.1 Apoyó a la Subsecretaria de atención integral a Víctimas el día 3 de marzo de 2025, donde se socializo la oferta de SENATIC COLOMBIA, programa diseñado para población víctima de gran impacto para el desarrollo y coordinación de la atención en territorio para reparar, conciliar y no repetición dentro del marco de la ley 1448 de 2011.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 _____ ADRIANA LOAIZA GUZMÁN Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26 de marzo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.